

Querétaro, Qro., a 14 de junio de 2024  
Oficio INFOQRO/UT/128/2024

**Asunto:** Se informa incompetencia para atender solicitud.

## ESTIMADO SOLICITANTE PRESENTE

Se hace referencia a su solicitud de acceso a la información con folio 220459024000128, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 12 de junio de 2024 a las 13:15:02 horas.

### Información solicitada

*"Información Solicitada:* A través de esta plataforma quiero saber información relacionada con la administración del estadio Corregidora, de la cual anexo mis preguntas en archivo digital.

*Medio para recibir notificaciones:* Correo electrónico.

*Modalidad de entrega:* Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT.

*Archivo adjunto de la solicitud:* estadio Corregidora. De la siguiente solicitud de información requiero saber lo siguiente: • 1.- Necesito saber la inversión económica (presupuesto) que se ha destinado al estadio corregidora de Querétaro, a partir del 01 de enero del 2018 a la fecha al día que se haga la contestación de esta solicitud en el 2024, por parte del gobierno del estado. • 2.- Necesito un desglose por año de inversión en infraestructura y acciones de rehabilitación, que incluya descripción detallada de la obra o acción, montos totales incluyendo copia de factura y fechas de las mismas. • 3.- En caso de que exista algún rubro con presupuesto Federal, municipal o de la Iniciativa privada también me describan el monto, los periodos y las metas alcanzadas incluyendo descripción de los alcances y copia simple de las facturas. • 4.- Necesito saber cuál fue el monto total gastado en la aplicación de pintura esmalte color azul en la parte exterior alta del estadio corregidora en la zona metálica, así mismo saber si este trabajo cuenta con una garantía porque muchas zonas ya tiene un desgaste por el sol, junto con información que me explique quien fue el contratistas, saber el método de asignación de la obra, copia de la factura y el periodo de ejecución. • 5.- Saber si existe la intención de que se vuelva a generar un retoque de pintura a esta zona y en caso de ser positivo, conocer la fecha y el monto de inversión. • 6.- Necesito me expliquen cual fue el argumento de cambiar el color rojo de origen por un color azul, y si existe algún documento, estudio o análisis se pueda adjuntar junto con el nombre del o los responsables de tomar esta determinación. • 7.- En la zona metálica parte alta exterior se hizo la colocación de dos letreros con la frase "Tolerancia" uno en la parte oriente y otro en el poniente del inmueble, necesito saber cuál fue el monto total de esa acción, saber el método de asignación de la obra y el periodo de ejecución, también que me indiquen si tiene una fecha de vigencia para el retiro de la misma y en caso de ser afirmativa me indique cuando será esa fecha de retiro. • 8.- En la zona sur y norte externa se han hecho la colocación de bases metálicas para la colocación de lonas publicitarias de patrocinadores del equipo Gallos Blancos de Querétaro, de aquí necesito saber quién regula por parte de la autoridad estatal la colocación de estos espectaculares, cual es el costo que ustedes cobran como gobierno por la renta de espacios, y el sustento jurídico que avale la colocación en este lugar de dichas lonas. • 9.- En caso de que sea a iniciativa del club, necesito que solo me proporcionen los vistos buenos de las dependencias gubernamentales que autorizan la colocación de los mismos."

Atendiendo a los principios de máxima publicidad y de disponibilidad de la información, en términos de los artículos 11 fracciones II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Unidad de Transparencia otorga la siguiente:

### Respuesta

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 Apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 26 y 33 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro; y, en los preceptos normativos del Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, se hace de su conocimiento que este organismo garante no cuenta con facultades, competencias y funciones para conocer, generar, obtener, adquirir, transformar, conservar, llevar un registro o seguimiento con la información y evidencia documental de entes públicos distintos a esta Comisión, en los que se contenga "información relacionada con la administración del estadio Corregidora", como lo indica en su petición, y con los datos que refiere en las "preguntas que anexa en archivo digital" descritas bajo los número del 1 al 15.



En virtud de lo expuesto, se le comunica la imposibilidad para atender la solicitud de acceso a la información ante la incompetencia de esta Comisión, de conformidad con los artículos 8 fracción II, 14, 15 y 134 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

No obstante, a manera de orientación, se sugiere dirigir su solicitud al siguiente sujeto obligado:

<b>Sujeto obligado:</b>	Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
<b>Correo electrónico:</b>	<a href="mailto:utpe@queretaro.gob.mx">utpe@queretaro.gob.mx</a>
<b>Número telefónico:</b>	442 238 5000, extensiones 5543 y 5547
<b>Domicilio:</b>	Luis Pasteur número 5, colonia Centro, C.P. 76000, Querétaro, Querétaro

Lo anterior, en observancia, además, con el criterio de interpretación con clave de control SO/013/2017 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual señala que la incompetencia implica la ausencia de atribuciones del sujeto obligado para poseer la información solicitada, siendo una cuestión de derecho, por no existir facultades para contar con lo requerido.

### Fundamento y competencia

La presente respuesta se emite con fundamento en los artículos 45, 46 fracciones II, III y XIII, y 47 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, en relación con los numerales 22 fracción IX, 23, 24 fracción IV, y 33 Ter fracciones I y VI del Reglamento Interior de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro.

### Medios de contacto para asesoría

Se pone a disposición los números telefónicos 442 212 9624, 442 828 6781 y 442 828 6782, en los que podrá obtener asesoría para el ejercicio de los derechos de acceso a la información, o de protección de datos personales, así como respecto a la presentación del recurso de revisión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JUANA MONSERRAT ALFARO HERNÁNDEZ**  
**JEFA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

